ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
TOLIMA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA N°02

La Secretaria Técnica del OCAD TOLIMA En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, por medio del cual se ajusta el acuerdo único del SGR; convocó el 22 de septiembre de 2020 a participar de la sesión **NO presencial** del OCAD Departamental para el día 1 de Octubre de 2020 entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m., a través del correo electrónico: alvaro.murillo@tolima.gov.co y remitió los archivos que contienen el orden del día, Tablero de control, saldos de enfoque diferencial, saldos para citación OCAD, puntajes obtenidos, estado actual avance de ejecución, acuerdo de sesión 001 feb del 2020 para su consideración y aprobación.
Continua

Siendo las 9:18 a.m. del día 01 de octubre de 2020 se da inicio a la sesión del OCAD Departamental.

## MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

| NOMBRE | CARGO | NIVEL DE GOBIERNO |
|---|---|---|
| MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA | Ministerio de Salud y Protección Social. Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Salud y Protección Social. Delegado mediante Resolución No. 1725 del 25 de septiembre de 2020 | delegado por el Gobierno Nacional |
| SANTIAGO BARRETO TRIANA | Secretario General y de Apoyo a la Gestión. Delegado del Gobernador del Tolima mediante Decreto 0062 del 17 de enero de 2020 | Gobierno Departamental |
| CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA | Alcalde de Dolores | Delegado del Gobierno Municipal |
| JHON JAIRO HUEJE | Alcalde de Planadas | Delegado del Gobierno Municipal |
| JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ | Alcalde de San Antonio | Delegado del Gobierno Municipal |
| DIEGO MAURICIO GOMEZ SUAREZ | Alcalde de Valle de San Juan | Delegado del Gobierno Municipal |

Otros asistentes:

| No. | NOMBRE | ENTIDAD | CARGO |
|---|---|---|---|
| 1 | MARIA ALEJANDRA FERIA CASTRO | VALLE DE SAN JUAN | SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS CIVILES Y TIC |
| 2 | ÁLVARO MURILLO CAMARGO | Secretaría de Planeación y TIC | Profesional Universitario |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.

2. Presentación y aprobación del orden del día.

3. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR, Indicadores de control de caja.

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD.

5. Presentación de proyectos para viabilización, priorización y aprobación; designación de la entidad encargada de la ejecución y de contratar la interventoría.

6. Solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios, en bienio diferente al 2019-2020, (autorización de vigencias futuras de ejecución).

7. Presentación a nivel informativo de trámites aprobados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos: *Ajustes de Proyectos.*

8. Informe por parte de la secretaría técnica de los cierres de proyectos, realizados por la entidad pública designada como ejecutora.

9. Informe de la liberación de recursos del proyecto que se relaciona a continuación conforme lo dispuesto en el artículo 4.4.3.2. Liberación de recursos que deben informarse al OCAD *"Liberación total de recursos, que procede cuando no se hayan cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución, dentro del plazo correspondiente o su prórroga, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015".*

10. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

A las 9:18 a.m. se da la bienvenida a los integrantes del OCAD por parte de la secretaria Técnica.
Manifestando a los asistentes que la sesión de hoy se realizará a través de los correos electrónicos, no por plataformas virtuales para despejar la inquietud de varios delegados. Se abordará el orden del día enviado en la citación y a través del mismo correo se manifestarán al respecto.

A las 9.32 a.m. se pronuncia el señor **CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA** Alcalde de Dolores Tolima

A las 9: 46 a.m. se reporta **MANUEL JOSE CANENCIO MAYA**, delegado por el Gobierno Nacional para participación en el OCAD.

A las 9:55 a.m. Se pronuncia **SANTIAGO BARRETO TRIANA** Delegado del Gobierno Departamental.

A las 9.58 a.m. Se pronuncia **JHON JAIRO HUEJE** Alcalde del municipio de planadas.

A las 10.:05 a.m. se pronuncia la Arq. **MARIA ALEJANDRA FERIA CASTRO** Secretaria de Planeación de Valle de San Juan y solicita que la reunión no sea con mensajes de correos electrónicos.

A las 10:08 a.m. el Alcalde del municipio de Planadas **JHON JAIRO HUEJE** se postula como vocero del nivel municipal en la sesión del día de hoy

A las 10:09 de la mañana la secretaría técnica responde al Municipio de Valle de San Juan, la pregunta anterior de la siguiente manera: el medio autorizado para realizar las sesiones de OCAD NO presencial, es a través de los correos electrónicos según directriz del DNP. Hasta el momento no se ha modificado dicho mecanismo.

A las 10:15 a.m. el Alcalde de San Antonio, apoya la postulación como vocero del nivel municipal a **JHON JAIRO HUEJE** Alcalde de Planadas.

A Las 10:20 a.m. **Cesar Giovanny Herrera Peña** Alcalde de Dolores apoya la postulación como vocero de los municipios al Alcalde de Planadas.

A las 10:25 de la mañana se pronuncia la secretaría técnica de la siguiente manera:

Una vez puesto en consideración la postulación del vocero por el nivel Municipal para la sesión del día de hoy, se tiene la siguiente votación:

| |
|---|
| Municipio de Dolores - vota por el Alcalde de Planadas como vocero |
| Municipio de San Antonio - Vota por el Alcalde de Planadas como vocero |
| Municipio de Planadas - Vota por el Alcalde de Planadas como vocero |
| Municipio de Valle de San Juan - Vota por el Alcalde de Planadas como vocero |
| |

Teniendo la mayoría de los votos, se designa como vocero del nivel municipal en la sesión NO presencial de OCAD Departamental Tolima del día de hoy, al Alcalde de Planadas, **JHON JAIRO HUEJE.**

A las 10:44 a.m. Una vez definido los voceros de los tres niveles, quedan así:

| |
|---|
| Gobierno Nacional - MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA (Resolución 1725 del 25 de septiembre de 2020) |
| |
| Gobierno Departamental - SANTIAGO BARRETO TRIANA (Decreto 0062 del 17 de enero de 2020) |
| |
| Gobierno Municipal - JHON JAIRO HUEJE (Alcalde de Planadas) |
| |

A LAS 10:55 a.m. se reporta nuevamente el vocero designado **JHON JAIRO HUEJE**

A las 11:00 a.m. se reporta **MANUEL JOSE CANENCIO MAYA** delegado del gobierno Nacional

A las 11:00 a.m. se reporta **SANTIAGO BARRETO TRIANA** vocero del nivel departamental.

## 1. VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM* 11:07 a.m.

Conforme a lo establecido en el 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó *quórum* necesario para deliberar y tomar decisiones.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 11:08 a.m.

Relacionado a continuación y enviado a sus correos electrónicos el día de la citación:

3. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR, Indicadores de control de caja

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD

5. Presentación de proyectos para viabilización, priorización y aprobación; designación de la entidad encargada de la ejecución y de contratar la interventoría:

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima (Puntaje 74,40) | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima (Puntaje 40,60) | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

6. Solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios, en bienio diferente al 2019-2020, (autorización de vigencias futuras de ejecución) para el proyecto:

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima (Puntaje 74,40) | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima (Puntaje 40,60) | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

7. Presentación a nivel informativo de trámites aprobados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos: *Ajustes de Proyectos*

| BPIN | Proyecto | Tipo de Ajuste |
|---|---|---|
| 2018004730043 | Construcción de un puente vehicular metálico que comunica el municipio de Coello con el Municipio de San Luis Departamento del Tolima | Redistribución de costos |
| 2018004730062 | Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Chaparral - San Antonio en el departamento del Tolima | Incremento nueva fuente de financiación |
| 2018004730055 | Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima | Redistribución de costos (1) |
| 2018004730055 | Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima | Redistribución de costos (2) |

8. Informe por parte de la secretaría técnica de los cierres de proyectos, realizados por la entidad pública designada como ejecutora.

| BPIN | Proyecto | Acto Administrativo | Dependencia |
|---|---|---|---|
| 2012004730025 | Mejoramiento de la Vía Ataco Planadas sector de Santiago Pérez - El Cóndor | Resolución 0031 del 21/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2012004730026 | Mejoramiento de la Vía Ibagué - Variante Totumo | Resolución 0032 del 21/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2012004730031 | Construcción de vivienda en sitio propio nucleado urbanización ciudadela comunitaria Mariquita - Tolima | Resolución 0020 del 10/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2013000060044 | Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Secundaria Saldaña - Purificación en el Departamento del Tolima. | Resolución 0022 del 12/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2013004730001 | Mejoramiento del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Venadillo, Tolima | Resolución 0036 del 02/03/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2016004730021 | Fortalecimiento de las capacidades productivas Acuícolas en Comunidades Indígenas del Departamento del Tolima | Resolución 001 del 28/01/2020 | Inclusión Social |
| 2013004730087 | Fortalecimiento de los eslabones de la cadena piscícola en el Departamento del Tolima. | Resolución 170 - 005 de 23/06/2020 | Agropecuario |
| 2016004730013 | Fortalecimiento de procesos productivos y comerciales a través de alianzas productivas de café, cacao, caucho, gulupa, mango, plátano y tilapia en 8 municipios del departamento del Tolima. | Resolución 170 – 003 de 09/06/2020 | Agropecuario |
| 2012004730069 | Construcción acueducto regional por gravedad de las veredas Piedras Negras - Cerro Gordo y Alto Rico del Municipio de Mariquita | Resolución 0124 del 01/06/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2012004730054 | Rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria Cerritos - Paradero Chípalo, municipio de Piedras Departamento del Tolima desde el k0+000 al k6+000 | Resolución 0189 del 12/08/2020 | Infraestructura y Hábitat |

9. Informe de la liberación de recursos del proyecto que se relaciona a continuación conforme lo dispuesto en el artículo 4.4.3.2. Liberación de recursos que deben informarse al OCAD "*Liberación total de recursos, que procede cuando no se hayan cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución, dentro del plazo correspondiente o su prórroga, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015*".

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO | OBSEVACIONES |
|---|---|---|---|
| 2019000060040 | Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y la desigualdad en mujeres y jóvenes del departamento del Tolima | TOTAL: $2.413.232.115<br>**AD: $1.486.394.329,66**<br>FCR: $921.327.100,34<br>FDR: $5.510.685 | NO apertura del proceso de selección |

10. Proposiciones y varios

| |
|---|
| 11:14 a.m. se da aprobación del orden del día por gobierno municipal. |
| 11:16 a.m. se da aprobación del orden del día por delegado por el Gobierno Nacional |
| 11:45 a.m. se da aprobación por parte de Gobierno Departamental |

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por los tres niveles de Gobierno.

**3. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR, Indicadores de control de caja**

A las 11:45 a.m. La secretaria Técnica comienza con la presentación adjuntando los archivos de saldos.

SALDOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL

| Art. 3.5.1 del ACUERDO 45 de 2017 | | |
|---|---|---|
| INGRESOS CORRIENTES ANUALES CONTENIDOS EN LA SUMA DE LAS INSTRUCCIONES DE ABONO A CUENTA REALIZADA DEL 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2020 ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO | | |
| ITEM | VALOR ABONO A CUENTA ASIGNACIONES DIRECTAS | 1% COMUNIDADES ÉTNICAS POR APROVISIONAR |
| VIGENCIA 2012 | 36.859.782.105,67 | 368.597.821,06 |
| BIENIO 2013-2014 | 69.322.930.938,30 | 693.229.309,38 |
| BIENIO 2015-2016 | 99.271.836.943,81 | 992.718.369,44 |
| BIENIO 2017-2018 | 16.555.675.570,96 | 165.556.755,71 |
| BIENIO 2019-2020 | 9.479.359.596,00 | 94.793.595,96 |
| **TOTAL** | **231.489.585.154,74** | **2.314.895.851,55** |
| (-) proyecto comunidades indígenas aprobado en el 2012 por el OCAD Dptal, proyecto BPIN 2012004730062 | | 282.240.000,00 |
| (-) Proyecto caracterización comunidades Afrodescendientes y Rom. BPIN 2013004730066 | | 242.000.000,00 |
| (-) Proyecto Fortalecimiento de las capacidades productivas acuícolas en comunidades indígenas. BPIN 2016004730021 | | 700.000.000,00 |
| **VALOR MÍNIMO A DESTINAR PARA PROYECTOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROS Y ROM** | | **1.090.655.851,55** |

**SALDO ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO**

| PRESUPUESTO A.D 2019-2020 | |
|---|---|
| **CONCEPTO** | **VALOR** |
| **SALDO DISPONIBLE 2018** | **5,666,738,597.00** |
| INGRESOS CORRIENTES 2019-2020 LEY 1942/2018 | 33,130,427,120.00 |
| MAYOR RECAUDO 2017-2018 | 3,770,781,675.00 |
| AJUSTE MAYOR RECAUDO (Decreto 606 de abril 2019) | (215,135,315.28) |
| TOTAL ASIGNACIÓN LEY 1942/2018 | 36,686,073,479.72 |
| APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA FINANCIAR PROYECTOS EN 2019 | 20,120,859,919.72 |
| DECRETO DE COMPENSACIÓN 1131 del 26 junio 2019 | 41,480,793,087.00 |
| Recuros liberados por cierre de proyectos 2020 | 3,078,468,898.00 |
| Ajuste Positivo Según Decreto 606 de 2019 | 658,102,424.00 |
| **ASIGNACIONES 2019** | **71,004,962,925.72** |
| RECURSOS APROBADOS 2019 | 69,229,113,688.62 |
| **SALDO DISPONIBLE ASIGNACIONES DIRECTAS 2020** | **1,775,849,237.10** |
| APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA FINANCIAR PROYECTOS EN 2020 | 16,565,213,560.00 |
| RESTRICCION DEL 20% SOBRE A.D | (6,626,085,424.00) |
| RECURSOS APROBADOS 2020 | 1,623,120,446.00 |
| DECRETO DE COMPENSACIÓN 599 del 26 abril 2020 | 36,288,145,004.00 |
| **TOTAL ASIGNACIÓN DISPONIBLE 2020** | **46,380,001,931.10** |

## SALDOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS A.D (Corte 31 de enero de 2020)

| BALANCE CON CARGO A R.F | |
|---|---|
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2012 - ENERO 2020 | **16.036.359.265,71** |
| PROYECTOS APROBADOS 2013-2014 | 2.004.533.514,36 |
| RECURSOS DEUDA 2015 | 4.423.584.266,35 |
| RECURSOS DEUDA 2016 | 2.691.307.153,00 |
| RECURSOS DEUDA 2017 | 2.641.755.746,00 |
| RECURSOS DEUDA 2018 | 2.111.662.564,00 |
| RECURSOS DEUDA 2019 | 1.773.834.718,00 |
| RECURSOS DEUDA 2020 | 389.681.304,00 |
| **SALDO POR COMPROMETER** | **(0,00)** |

## SALDOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FCR40% DE MUNICIPIOS ADHERIDOS AL OCAD DEPARTAMENTAL

| No. | MUNICPIO | LEY 1942 DEL 2019-2020 | MAYOR RECAUDO FCR | AJUSTE MAYOR RECAUDO DECETO 606/2019 | DISPONIBILIDAD 2019 | VALOR APROBADO 2019 | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | ASIGNACION 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alvarado | 855,036,845.00 | 205,553,899.00 | 297,191.37 | 856,985,758.4 | 856,250,926.47 | 734,831.90 | 342,749,569.90 |
| 2 | Cajamarca | 1,659,661,709.00 | 380,232,843.00 | 555,175.41 | 2,941,834,800.0 | 1,309,886,707.00 | 1,631,948,092.99 | 2,295,812,776.59 |
| 3 | Coello | 985,823,098.00 | 231,052,113.00 | 337,074.39 | 1,035,209,519 | 1,035,209,519.00 | - | 394,329,239.20 |
| 4 | Suárez | 445,494,250.00 | 106,318,472.00 | 153,937.56 | 950,193,352.7 | | 950,193,352.66 | 1,128,391,052.66 |
| 5 | Valle de San Juan | 629,231,730.00 | 149,252,592.00 | 216,784.28 | 866,500,944.9 | | 866,500,944.85 | 1,118,193,636.85 |
| | TOTAL | 4,575,247,632.00 | 1,072,409,919.00 | 1,560,163.02 | 6,650,724,374.81 | 3,201,347,152.47 | 3,449,377,222.40 | 5,279,476,275.20 |

## SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS DE MUNICIPIOS ADHERIDOS AL OCAD DEPARTAMENTAL

| N° | MUNICIPIO | LEY 1942 DEL 2018 | MAYOR RECAUDO FCR | AJUSTE MAYOR RECAUDO DECRETO 606/2019 | COMPENSACIÓN 2018 DECRETO 1131/2019 | DISPONIBILIDAD 2019 | VALOR PROYECTOS APROBADOS 2019 | SALDO A 31 DIC /2019 | ASIGNACION 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ibagué | 10,323,555.00 | 100,210,027.00 | - 27,664,117.47 | | 106,115,623.48 | | 106,115,623.48 | 110,245,045.48 |
| 2 | Alvarado | 87,562,769.00 | - | | 139,378,398.00 | 659,389,235.08 | 552,533,295.60 | 106,855,939.48 | 150,637,323.98 |
| 3 | Cajamarca | | - | | 49,471.00 | 550,190.13 | | 550,190.13 | 550,190.13 |
| 4 | Coello | 6,912,009.00 | 8,585,464.00 | - 2,258,416.07 | | 20,452,851.75 | | 20,452,851.75 | 23,217,655.35 |
| 5 | Suárez | 4,106,747.00 | 13,457,000.00 | - 2,253,347.39 | | 16,757,367.93 | | 16,757,367.93 | 18,400,066.73 |
| 6 | Valle de San Juan | 1,980,111.00 | 12,737,917.00 | - 3,694,261.38 | | 19,534,711.60 | | 19,534,711.60 | 20,524,767.10 |
| TOTAL | | 110,885,191.00 | 134,990,408.00 | - 35,870,142.31 | 139,427,869.00 | 822,799,979.97 | 552,533,295.60 | 270,266,684.37 | 323,575,048.77 |

TABLERO DE CONTROL JULIO DE 2020

| Ocad | codigo dane | Entidad Territorial | Recurso | Nombre del recurso | Presupuesto vigente con Restricción CR | Caja acumulada | Promedio mensual caja (Recursos Corrientes) - vigencia actual | % de Financiación del presupuesto vigente | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | TOTAL | 119.382.770.850 | 102.555.493.111 | | 85,90% | 38,39% |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | INGRESO CORRIENTE | 33.130.427.120 | 9.677.063.957 | 257.926.090 | 29,21% | 38,39% |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | MAYOR RECAUDO 2017-2018 -con ajuste | 3.555.646.360 | 3.555.646.360 | | | |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | DESAHORRO FAE | - | - | | | |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | DISPONIBILIDAD INICIAL | 658.102.424 | 658.102.424 | | 100,00% | |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | RESTRICCIÓN 20% (artículo 2.2.4.1.2.4.2.I( - | 6.626.085.424 | | | | |
| DEPARTAMENTAL | 73000 | TOLIMA | ASIGNACIONES DIRECTAS | COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTA | 88.664.680.370 | 88.664.680.370 | | | |

A las 12:06 Para el punto 3 que se encuentra a consideración, se da un término de 5 minutos para que los miembros se manifiesten.

A las 12:18 p.m. No hubo manifestaciones de los miembros para el punto #3

**4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD.**

A las 12:19 a.m. La secretaria técnica adjunta los archivos de los proyectos que se encuentran en trámite de aprobación.

Para manifestaciones de este punto, se brinda un tiempo de 5 minutos a los miembros del OCAD.

| PROYECTOS EN TRAMITE OCAD DEPARTAMENTAL | | |
|---|---|---|
| NOMBRE PROYECTO | | VALOR |
| 2018004730077 | VALLE DE SAN JUAN | 11.800.244.212 |
| Construcción Institución Educativa Juan Lasso de la Vega en el Municipio de Valle De San Juan | | |
| 2019004730001 | LIBANO VILLAHERMOSA | 8.687.090.431 |
| Rehabilitación de la vía Líbano - Villahermosa en el departamento del Tolima | | |
| 2018004730125 | PLANADAS | 5.181.266.071 |
| Construcción del internado y área del restaurante para la institución educativa NASAESXFIZÑI sede principal del municipio de Planadas, Departamento del Tolima | | |
| 2019004730024 | ATACO | 6.716.210.632 |
| Pavimentación de vías urbanas en el municipio de Ataco, Tolima | | |
| 2018004730025 | SAN ANTONIO | 5.584.470.124 |
| Construcción obras de pavimentación de vías urbanas calle 5 entre carreras 6-11 municipio de San Antonio, departamento del Tolima | | |

**5. Presentación de proyectos para viabilización, priorización y aprobación; designación de la entidad encargada de la ejecución y de contratar la interventoría:**

12:43 p.m. la secretaria Técnica realiza la presentación de los proyectos.

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima (Puntaje 74,40) | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima (Puntaje 40,60) | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

**6. Solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios, en bienio diferente al 2019-2020, (autorización de vigencias futuras de ejecución) para el proyecto:**

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima. | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima. | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

La secretaria Técnica aclara que para este punto se requiere que los miembros respondan su decisión, mediante el formato de votación designado por el SGR. El cual debe venir firmado (escaneado) por el vocero de cada nivel y ser adjuntado en la presente respuesta. Para mayor claridad se adjuntan la verificación de requisitos realizada por Planeación Departamental, los pronunciamientos favorables de los ministerios del sector y el sistema de evaluación por puntaje donde se muestra que cumplieron con el mínimo requerido (40 puntos).

Votación para los puntos 5 y 6: Anexando por cada vocero, el formato de votación designado por el SGR.

A las 12: 59 p.m. Realiza su votación el gobierno Nacional

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Página 1 de 1<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN (OCAD)
OCAD DEPARTAMENTAL TOLIMA

A continuación, se presenta el sentido de voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo el vocero líder el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuya representacion asiste el doctor Manuel José Canencio Maya para el OCAD Departamental de Tolima en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, para los puntos en consideración de la sesión no presencial prevista para el día 01 de octubre de 2020

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

2. Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, define la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

3. Que Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y establece el detalle de las apropiaciones del Sistema para las entidades territoriales en la vigencia actual

4. Que el artículo 2.2.4.1.2.4.2. del decreto 1082 de 2015 define los límites para la aprobación de proyectos dentro del Sistema General de Regalías.

5. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, define la ejecución, monitoreo, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.

6. Que el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora, define el funcionamiento y reglamento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión- OCAD.

7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante el Acuerdo 45 de 2017 estableció los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

8. Que el artículo 37 de la Ley 1942 de 2018, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión rendirán un informe público de gestión anual.

9. Que conforme a la información cargada en el aplicativo SUIFP con corte a las 2:00 pm del 29 de septiembre de 2020, y a la intención de voto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, el Ministerio de Salud y Protección Social construye la intención de voto en representación del Gobierno Nacional

| SGR | FORMATO VOTACION | Página 1 de 1<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

1. **Solicitud de Viabilización, Priorización, Aprobación, Designación de Ejecutor, Contratante de la Interventoría o Supervisión y solicitud para la recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2019-2020 para los siguientes proyectos de inversión:**

1.1 **Departamento de Tolima Proyecto BPIN 2020004730002:**

| CODIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACION | PRIORIZACION | APROBACION |
|---|---|---|---|---|
| 2020004730002 | Reposicion de las redes de acueducto, alcantarilado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO |

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento del Tolima en Fase III.
- Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio
- Valor total del proyecto $6.221.743.509 a financiar con Asignaciones Directas del Departamento del Tolima vigencia 2019 -2020
- Valor de la interventoria $456.520.625 a financiar con Asignaciones Directas del Departamento del Tolima vigencia 2019 -2020 (Correspondiente al 7.37% del valor del Proyecto)
- Plazo de ejecucion: 15 MESES
- El proyecto consiste la reparación de 730 metros lineales de redes de acueducto, reparar 598 metros lineales de redes de alcantarilado residual, el cambio de 612 metros lineales de carpeta asfáltica con un espesor de 19 centímetros en concreto tipo MR2, construccion de 11 pozos de inspección residual, reposición de 591 metros lineales de red de alcantarillado pluvial y reemplazo de la carpeta asfaltica en el corregimiento de Gaitania municipio de Planadas
- Localización: Municipios de Planadas.
- Municipios Beneficiarios: Municipios de Planadas.
- Beneficiarios: 3.801 personas.
- La sostenibilidad del proyecto estara a del municipio de Planadas segun certificación de fecha 30 de enero de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde John Jairo Hueje.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto **CUMPLE** con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la ficha de Verificación de Requisitos para la viabilización de proyectos del Sistema General de Regalías expedida por la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Tolima el día 18 de agosto de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de **74,40 puntos**, puntaje superior a los 40 puntos, límite definido en virtud de lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 y su anexo 3 "Sistema de Evaluación por Puntajes de Proyectos de Inversión".
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto **FAVORABLE** de fecha 7 de julio de 2020 el cual se encuentra disponible en el SUIFP - SGR.
- Asimismo, teniendo en cuenta que el proyecto contempla un componente del sector Transporte, el Ministerio de Transporte realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto **FAVORABLE** de fecha 28 de mayo de 2020 el cual se encuentra disponible en el SUIFP - SGR.
- El sentido del voto del Gobierno Nacional fue concertado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Finalmente y de acuerdo con la solicitud para la autorización de entrega de bienes y servicios por fuera del bienio, presentada por la entidad y teniendo en cuenta que el proyecto tiene una ejecución física y financiera de 15 meses y que adicional se debe dar cumplimiento a los requisitos previos de ejecución, **SE AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2019 -2020 para el presente proyecto en virtud de lo

| SGR | FORMATO VOTACION | Codigo: F-SPR-<br>Página 1 de 1<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

establecido en el parágrafo 3 de artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 y en el inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

Entidad publica designada como ejecutora:

| ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800150137-1 | POSITIVO |

**Justificación del sentido del voto:**
El Municipio de Planadas es una entidad de naturaleza pública dando cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012 y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza y su IPGR es de 61.26.

Entidad publica que adelantará la contratación de la interventoría:

| ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800150137-1 | POSITIVO |

**Justificación del sentido del voto:**
El Municipio de Planadas es una entidad de naturaleza pública dando cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012 y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza y su IPGR es de 61.26.

1.2 Departamento de Tolima Proyecto BPIN 2020004730089:

| CODIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACIÓN | PRIORIZACION | APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2020004730089 | Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desequidad en mujeres del Departamento del Tolima | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO |

**Datos relevantes del proyecto:**

- El proyecto es presentado por el Departamento del Tolima en Fase III.
- Sector: Comercio, Industria y Turismo.
- Valor total del proyecto $2.999.940.632,43 a financiar con Asignaciones Directas del Departamento del Tolima vigencia 2019 -2020
- Por la naturaleza del proyecto no requiere Interventoría, por lo que el departamento del Tolima hara la supervision, para lo cual asigno un rubro de apoyo a la supervisión con cargo al proyecto por valor de $215.672.400,00 a financiar con Asignaciones Directas del Departamento del Tolima vigencia 2019 -2020 (Correspondiente al 7.21del valor del Proyecto)
- Plazo de ejecución: 15 MESES
- El proyecto consiste en el fortalecimiento de 75 unidades productivas de asociaciones de mujeres de 14 municipios priorizados mediante los siguientes componentes:
  - Asistencia Técnica y acompañamiento para el fortalecimiento organizacional de las unidades productivas.
  - Fortalecimiento productivo y comercial mediante la adquisición y entrega de maquinaria y equipos, la elaboración de planes de mercadeo y de modelos de negocio para las unidadesproductivas.
- Localización: Municipios de Ataco, Chaparral, Guamo, Ortega, Planadas, Roblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, Villahermosa, Prado, Alpujarra, Purificación e Ibagué.
- Municipios Beneficiarios: Municipios de Ataco, Chaparral, Guamo, Ortega, Planadas, Roblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, Villahermosa, Prado, Alpujarra, Purificación e Ibagué
- Beneficiarios: 2.550

| SGR | FORMATO VOTACION | Codigo: F-SPR-<br>Página 1 de 1<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Ortega según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Oscar Iván Carrilo
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Chaparral según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor Hugo Fernando Arce
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Roblanco según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por la señora alcaldesa Elisabeth Barbosa.
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Purificación según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Cristhian Andres Barragán
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de San Antonio según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Jorge IvánVasquez.
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Prado según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Luis Ernesto Castañeda
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Guamo según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Rafael Monroy.
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Ataco según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Miller Aldana
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Planadas según certificación de fecha 2 de marzo de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde John Jairo Rueje
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Alpujarra según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Alberto Trujillo.
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Villahermosa según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Cesar Augusto Restrepo.
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Rovira según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Diego Andres Guerra
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Ibagué según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Andrés Fabián Hurtado
- La sostenibilidad del proyecto estará a del municipio de Saldaña según certificación de fecha 2 de septiembre de 2020 aportada por este municipio y firmada por el señor alcalde Luis Jorge Rodríguez.

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto **CUMPLE** con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la ficha de Verificación de Requisitos para la viabilización de proyectos del Sistema General de Regalías expedida por la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Tolima el día 16 de septiembre de 2020.
- Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de **40.60 puntos**, puntaje superior a los 40 puntos, límite definido en virtud de lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 y su anexo 3 "Sistema de Evaluación por Puntajes de Proyectos de Inversión".
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE de fecha 10 de septiembre de 2020 el cual se encuentra disponible en el SUIFP - SGR.
- El sentido del voto del Gobierno Nacional fue concertado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Finalmente y de acuerdo con la solicitud para la autorización de entrega de bienes y servicios por fuera del bienio presentada por la entidad y teniendo en cuenta que el proyecto tiene una ejecución física y financiera de 15 meses y que adicional se debe dar cumplimiento a los requisitos previos de ejecución. **SE AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2019 -2020 para el presente proyecto en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 de artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 y en el inciso 3 del artículo 2.2.4.1.2.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

| SGR | FORMATO VOTACIÓN | Código: F-SPR<br>Página 1 de 1<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

Entidad pública designada como ejecutora

| ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Departamento del Tolima | 890 [illegible] | POSITIVO |

Justificación del servicio del valle

El Departamento del Tolima es una entidad de naturaleza pública dando cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012 y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza y no PSR en de 90 %

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría

Por la naturaleza del proyecto en segunda alternativa [illegible] que el departamento del Tolima hará la supervisión para lo cual asignó un rubro de apoyo a la supervisión con cargo al proyecto por valor de $215.672.400,00.

Por la naturaleza del proyecto en segunda alternativa [illegible] que el departamento del Tolima hará la supervisión para lo cual asignó un rubro de apoyo a la supervisión con cargo a proyecto por valor de $215.672.400,00.

Finalmente, sugiero sean incluidas en el acta de la sesión las siguientes observaciones:

1. El artículo 3° de la ley 1962 de 2019, señala: "Responsabilidades de los Miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que responsables de evaluar, realizar ajustes, priorizar los proyectos presentados, la participación de los invitados, su ejecución, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se formulen a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos."

2. Que el ejecutor y el interventor del proyecto deberán acceder a los recursos del Sistema General de Regalías, dentro mismo la ejecución presupuestal del proyecto aprobado a través del **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto significa que el pago de las obligaciones vigentes de seguridad [illegible] los mismos se realice directamente desde la Cuenta Única del SGR, administrada por la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, a las cuentas de los proveedores y contratistas respectivos. En consecuencia, el expedidor del certificado de disponibilidad presupuestal, el ejecutor, ordenador de compromiso y la orden de pago de materia en el SPGR, a la gestión financiera del proyecto se efectúa con cargo a los recursos de las cuentas bancarias de las entidades y no de la Cuenta Única del SGR, esto no se realiza en el SPGR aun [illegible] deba adelantarse nuevamente por la entidad designada como ejecutora, haciendo uso las herramientas tecnológicas propias de la que plantea.

MANUEL JESÚS CAMARGO MARÍN
C.C. 14.929.886 de Prestyler
Subdirector Financiero
Ministerio De Salud y Protección Social
Resolución No. 1725 del del 28/09/2020

Elaboró: [illegible]
Revisó: Manuel José Camargo Marín

A la 1: 22 p.m. realiza su votación en nivel Municipal

| SGR | FORMATO VOTACION | Codigo: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**
**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**
**OCAD DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por las entidades territoriales de: Coyaima, Dolores, Planadas, San Antonio y Valle de San Juan, cuyo vocero/líder es el municipio de Planadas, en cuya representación asiste Jhon Jairo Nuñez, en calidad de Alcalde del Municipio, para remitir el voto sobre los temas puestos a consideración del OCAD departamental del Tolima, en la sesión no presencial a realizarse el día 1 de octubre de 2020.

**Consideraciones.**

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 define en su artículo *2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 40% del monto de las asignaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos; el 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será cumplimiento con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad".*
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 045 de 2017 "Por el cual se adopta el Reglamento único de los OCAD" y define las reglas para las citaciones y procedimientos para las sesiones de OCAD. Posteriormente expidieron el Acuerdo 56 de 2019 por medio del cual se ajusta el acuerdo único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017), específicamente el artículo 3.1.4.6 contenido de la citación y el cambio de modalidad de sesión presencia a no presencial.
4. Que a su vez la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) estableció mediante el Acuerdo 045 de 2017, los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, expidiendo el manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión, capítulo de ajustes dentro del Sistema General de Regalías.
5. Que la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".*

**Proyectos para viabilización, priorización y aprobación:**

1. REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REEMPLAZO DE LA CARPETA DE PAVIMENTO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACIÓN | PRIORIZACIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2020C00473000 | Reposición de las redes de acueducto alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima (Puntaje 74,40) | Positivo | Positivo | Positivo |
| | | | | |

| SGR | FORMATO VOTACION | Codigo: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

**Datos relevantes del Proyecto:**

1. El valor total del proyecto es de $6.221.743.509 vigencias 2019-2020, recursos correspondientes de asignaciones directas del Departamento del Tolima.
2. El proyecto cumple con los requisitos del acuerdo 045 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la verificación de requisitos de aprobación realizada por la **Secretaría Técnica** del OCAD departamental del Tolima, cargada en la plataforma SUIFP el 18 de agosto de 2020.
3. Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 74,40 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (40 puntos), establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
4. El plazo total de ejecución del proyecto es de 15 meses, de las cuales 10 meses corresponde a ejecución física y 5 meses financiera.

**Justificación del Sentido del Voto:**

1. El proyecto cuenta con concepto **FAVORABLE** del Ministerio de Transporte del 28 de mayo de 2020 y del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio del 7 de julio de 2020, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos por las dos entidades.
2. Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR se concluye que el proyecto cumple con lo establecido en el acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora y con las características de los proyectos de inversión de que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.
3. El alcance del proyecto corresponde a la reparación de 730 metros lineales de redes de acueducto, reparar 585 metros lineales de redes de alcantarillado residual, el cambio de 612 metros lineales de carpeta asfáltica con un espesor de 19 centímetros en concreto tipo MR2, construcción de 11 pozos de inspección residual, reposición de 581 metros lineales de red de alcantarillado pluvial y reemplazo de la carpeta asfáltica en el corregimiento de Gaitania municipio de Planadas.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |
| **Justificación del sentido del voto:** | | |
| El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad total para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza. | | |

**Entidad pública que adelantará la interventoría del Proyecto:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |
| **Justificación del sentido del voto:** | | |
| El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad total para adelantar el proceso de interventoría en proyectos de esta naturaleza. | | |

**Autorización de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución):**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-GFPI<br>Version: 1 |
|---|---|---|

**Justificación del sentido del voto:**

El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 y cuenta con la capacidad para poder ejecutar y recepcionar bienes y servicios en bienio diferente 2019-2020 para proyectos de esta naturaleza.

La ejecución del proyecto denominado Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de planadas, Tolima, con BPIN 2020004730002, tiene un plazo de ejecución de 15 meses, de los cuales 10 son de ejecución física y 5 de ejecución financiera, por lo tanto la secretaría técnica del OCAD departamental requiere presentar a consideración la autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios (VF de ejecución) en bienio diferente al 2019-2020, con el fin de ser aprobada por parte de los miembros del OCAD.

2. FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO INSTRUMENTO PARA VENCER LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACIÓN | PRIORIZACIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2020004730089 | Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima (Puntaje 40,60) | Positivo | Positivo | Positivo |

**Datos relevantes del Proyecto:**

1. El valor total del proyecto es de $2.990.940.832,43 vigencia 2019-2020, recursos correspondientes de asignaciones directas del Departamento del Tolima.
2. El proyecto cumple con los requisitos del acuerdo 045 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de acuerdo con la verificación de requisitos de aprobación realizada por la **Secretaría Técnica** del OCAD departamental del Tolima, cargada en la plataforma SUIFP el 16 de septiembre de 2020.
3. Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 40,60 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (40 puntos) establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
4. El plazo total de ejecución del proyecto es de 15 meses, de los cuales 12 meses corresponde a ejecución técnica y 3 meses financiera.

**Justificación del Sentido del Voto.**

5. El proyecto cuenta con concepto **FAVORABLE** del Ministerio de Comercio Industria y Turismo del 10 de septiembre de 2020, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos por esa entidad.
6. Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR se concluye que el proyecto cumple con lo establecido en el acuerdo 45 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora y con las características de los proyectos de inversión de que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.
7. El alcance del proyecto corresponde al fortalecimiento de 75 unidades productivas de asociaciones de mujeres en 14 municipios priorizados: Ibagué, Prado, Alpujarra, Planadas, Ataco, Chaparral, Ortega, Guamo, Purificación, Rioblanco, Rovira, Salcedo, San Antonio y Villahermosa, planea los siguientes productos y procesos en su desarrollo: **1.** En el componente de Divulgación y socialización, genera como resultado 75 unidades productivas seleccionadas mediante convocatoria, en la cual se socializaran los términos y condiciones de esta (75 Visitas de verificación en territorios dispersos de los municipios beneficiarios); **2.** Asistencia Técnica y acompañamiento: 6 talleres teórico-prácticos para cada unidad productiva, para un total de 450 talleres como producto del Fortalecimiento organizacional, que inicia con un diagnóstico de la unidad productiva beneficiaria, el diseño del plan de fortalecimiento, asistencia técnica personalizada, desarrollo de habilidades, destrezas y conocimiento. **3.** En el componente de Fortalecimiento productivo y comercial, como

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

productos se generan 75 unidades productivas cofinanciadas que realizará la adquisición y entrega de maquinaria y equipos, 75 planes de mercadeo, 75 modelos de negocio, y 600 talleres técnico-prácticos (8 por cada unidad productiva). 4. En el componente de Divulgación de Resultados, se generan como productos 75 verificaciones de resultados (verificación inicial vs final) y la realización de un evento de divulgación en donde se genere un intercambio de experiencias entre las asociaciones sobre los resultados e impactos del proyecto.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Departamento del Tolima | 800113672-7 | Positivo |

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento del Tolima es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública que adelantará la Interventoria del Proyecto: NO APLICA**

El proyecto Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima, BPIN 2020004730089, no contempla interventoría, se realizara por apoyo a la supervisión, los cuales vigilarán la ejecución física y financiera y velarán por su cabal cumplimiento de acuerdo a lo aprobado por los miembros del OCAD. También apoyarán los reportes periódicos en el aplicativo Gesproy, con el fin de evitar la generación de alertas y procedimientos administrativos por parte del Departamento Nacional de Planeación.

**Autorización de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución):**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Departamento del Tolima | 800113672-7 | Positivo |

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento del Tolima es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar y recepcionar bienes y servicios en bienio diferente 2019-2020, para proyectos de esta naturaleza.

La ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima, con BPIN 2020004730089, tiene un plazo de ejecución de 15 meses, de los cuales 12 son de ejecución técnica y 3 de ejecución financiera, por lo tanto la secretaria técnica del OCAD departamental requiere presentar a consideración la autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios (VF de ejecución) en bienio diferente al 2019-2020, con el fin de ser aprobada por parte de los miembros del OCAD.

JHON JAIRO HUEJE
C.C 11.323.819
Alcalde Municipio de Planadas

A las 2:15 p.m. realiza su votación el nivel Departamental

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**
**OCAD DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por la entidad territorial Departamento del Tolima, cuyo vocero/ficar es el Gobernador del Tolima Dr. José Ricardo Orozco Valero, en cuya representación asiste el Dr. Santiago Blanco Triana, en calidad de Secretario General y de Apoyo a la Gestión y delegado del señor Gobernador para el ÓCAD Departamental según Decreto 0062 del 17 de enero de 2020, con el fin de remitir el voto sobre los temas puestos a consideración del OCAD departamental del Tolima, en la sesión no presencial a realizarse el día 1 de octubre de 2020.

**Consideraciones:**

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 define en su artículo ***"2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos.*** *Especial: el presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fuentes. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto sea compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad".*
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 045 del 2017 "Por el cual se adopta el reglamento único de los OCAD" y define las reglas para las citaciones y procedimientos para las sesiones de OCAD. Posteriormente expidió el Acuerdo 58 de 2019 por medio del cual se ajusta el acuerdo único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017), específicamente el artículo 3.1.4.6 contenido de la citación y el cambio de modalidad de sesión presencial a no presencial.
4. Que a su vez la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) estableció mediante el Acuerdo 045 de 2017, los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previo al inicio de la ejecución y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, expidiendo el manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión, capítulo de ajustes dentro del Sistema General de Regalías.
5. Que la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".*

**Proyectos para viabilización, priorización y aprobación:**

1. REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REEMPLAZO DE LA CARPETA DE PAVIMENTO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA

| CÓDIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACIÓN | PRIORIZACIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2020000473000 2 | Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima (Puntaje 74,40) | Positivo | Positivo | Positivo |
| **Datos relevantes del Proyecto:** | | | | |

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

1. El valor total del proyecto es de $8.221.743.508 vigencia 2019-2020, recursos correspondientes de asignaciones directas del Departamento del Tolima.
2. El proyecto cumple con los requisitos del acuerdo 045 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la verificación de requisitos de aprobación realizada por la Secretaría Técnica del OCAD departamental del Tolima, cargada en la plataforma SUIFP el 18 de agosto de 2020.
3. Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 74,40 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (60 puntos), establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
4. El plazo total de ejecución del proyecto es de 15 meses, de los cuales 10 meses corresponde a ejecución física y 5 meses financiera

**Justificación del Sentido del Voto:**

1. El proyecto cuenta con concepto **FAVORABLE** del Ministerio de Transporte del 28 de mayo de 2020 y del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio del 7 de julio de 2020, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos por las dos entidades.
2. Una vez revisados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR se concluye que el proyecto cumple con lo establecido en el acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora y con las características de los proyectos de inversión de que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.
3. El alcance del proyecto corresponde a la reparación de 730 metros lineales de redes de acueducto, reparar 593 metros lineales de redes de alcantarillado residual, el cambio de 612 metros lineales de carpeta asfáltica con un espesor de 15 centímetros en concreto tipo MR2, construcción de 11 pozos de inspección residual, reposición de 561 metros lineales de red de alcantarillado pluvial y reemplazo de la carpeta asfáltica en el corregimiento de Gaitania municipio de Planadas.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |
| **Justificación del sentido del voto:** | | |
| El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza. | | |

**Entidad pública que adelantará la interventoría del Proyecto:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |
| **Justificación del sentido del voto:** | | |
| El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad total para adelantar el proceso de interventoría en proyectos de esta naturaleza. | | |

**Autorización de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (Vigencias futuras de ejecución):**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Municipio de Planadas | 800100137-1 | Positivo |

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

**Justificación del sentido del voto:**

El Municipio de Planadas es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar y recepcionar bienes y servicios en bienio diferente 2019-2020, para proyectos de esta naturaleza.

La ejecución del proyecto denominado Reposicion de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la calzada de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de planadas, Tolima, con BPIN 2020004730062, tiene un plazo de ejecucion de 15 meses, de los cuales 10 son de ejecución física y 5 de ejecución financiera, por lo tanto la secretaria tecnica del OCAD departamental requiere presentar a consideración, la autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios (VF de ejecución) en bienio diferente al 2019-2020, con el fin de ser aprobada por parte de los miembros del OCAD.

2. FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO INSTRUMENTO PARA VENCER LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

| CODIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VIABILIZACIÓN | PRIORIZACIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 2020004730089 | Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima (Puntaje 40,00) | Positivo | Positivo | Positivo |

**Datos relevantes del Proyecto:**

1. El valor total del proyecto es de: $2.990.540.032,48 vigencia 2019-2020, recursos correspondientes de asignaciones directas del Departamento del Tolima.
2. El proyecto cumple con los requisitos del acuerdo 045 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de acuerdo con la verificación de requisitos de aprobación realizada por la **Secretaría Técnica** del OCAD departamental del Tolima, cargada en la plataforma SUIFP el 16 de septiembre de 2020.
3. Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 40,00 puntos, superando el puntaje mínimo requerido (40 puntos), establecido en el Acuerdo 045 de 2017.
4. El plazo total de ejecución del proyecto es de 15 meses, de los cuales 12 meses corresponde a ejecución técnica y 3 meses financiera.

**Justificación del Sentido del Voto:**

5. El proyecto cuenta con concepto **FAVORABLE** del Ministerio de Comercio Industria y Turismo del 10 de septiembre de 2020, cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidos por esa entidad.
6. Una vez ejecutados los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP del SGR se concluyó que el proyecto cumple con lo establecido en el acuerdo 45 de 2017 y acuerdo 52 de 2018 de la Comision Rectora y con las caracteristicas de los proyectos de inversión de que trata el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.
7. El alcance del proyecto corresponde al fortalecimiento de 75 unidades productivas de asociaciones de mujeres en 14 municipios priorizados Ibagué, Prado, Alpujarra, Planadas, Ataco, Chaparral, Ortega, Guamo, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Saldaña, San Antonio y Villahermosa; plantea los siguientes productos y procesos en su desarrollo: 1. En el componente de Divulgación y socialización, genera como resultado 75 unidades productivas seleccionadas mediante convocatoria, en la cual se socializaran los términos y condiciones de esta. [75 Visitas de verificación en territorios dispersos de los municipios beneficiarios] 2. Asistencia Técnica y acompañamiento, 6 talleres teórico-prácticos para cada unidad productiva, para un total de 450 talleres como producto del Fortalecimiento organizacional, que inicia con un diagnóstico de la unidad productiva beneficiaria, el diseño del plan de fortalecimiento, asistencia técnica personalizada, desarrollo de habilidades, destrezas y conocimiento. 3. En el componente de Fortalecimiento

| SGR | FORMATO VOTACION | Código: F-SPR-<br>Versión: 1 |
|---|---|---|

productivo y comercial: como productos se generan 75 unidades productivas cofinanciadas [se realizará la adquisición y entrega de maquinaria y equipos], 75 planes de mercadeo, 75 modelos de negocio, y 600 talleres teórico-prácticos [8 por cada unidad productiva]. 4. En el componente de Divulgación de Resultados, se generan como productos 75 verificaciones de resultados (verificación inicial vs final) y la realización de un evento de divulgación en donde se genere un intercambio de experiencias entre las asociaciones sobre los resultados e impactos del proyecto.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Departamento del Tolima | 800113672-7 | Positivo |

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento del Tolima es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

**Entidad pública que adelantará la interventoría del Proyecto: NO APLICA**

El proyecto Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima, BPIN 2020004730089, no contempla interventoría, se realizará por apoyo a la supervisión, los cuales vigilarán la ejecución física y financiera y velarán por su cabal cumplimiento de acuerdo a lo aprobado por los miembros del OCAD. También apoyarán los reportes periódicos en el aplicativo Gesproy, con el fin de evitar la generación de alertas y procedimientos administrativos por parte del Departamento Nacional de Planeación.

**Autorización de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución):**

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| Departamento del Tolima | 800113672-7 | Positivo |

**Justificación del sentido del voto:**

El Departamento del Tolima es una entidad territorial de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar y recepcionar bienes y servicios en bienio diferente 2019-2020, para proyectos de esta naturaleza.

La ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima, con BPIN 2020004730089, tiene un plazo de ejecucion de 15 meses, de los cuales 12 son de ejecución técnica y 3 de ejecución financiera, por lo tanto la secretaria tecnica del OCAD departamental requiere presentar a consideración, la autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios (VF de ejecución) en bienio diferente al 2019-2020, con el fin de ser aprobada por parte de los miembros del OCAD.

**SANTIAGO BARRETO TRIANA**
**C.C 1.110.490.280**
**Delegado Gobierno Departamental**
**Decreto 0052 del 17 de enero de 2020**

De esta forma se emite el voto por parte de los miembros del OCAD:

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima. | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |

| SENTIDO DEL VOTO | APRUEBA | ENTIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|
| NIVEL NACIONAL | POSITIVO | Municipio de Planadas |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO | Municipio de Planadas |
| NIVEL MUNICIPAL | POSITIVO | Municipio de Planadas |

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima. | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

| SENTIDO DEL VOTO | APRUEBA | ENTIDAD EJECUTORA |
|---|---|---|
| NIVEL NACIONAL | POSITIVO | Departamento del Tolima |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO | Departamento del Tolima |
| NIVEL MUNICIPAL | POSITIVO | Departamento del Tolima |

De igual forma se emite el voto para la autorización de recepción de bienes y servicios, en bienio diferente al 2019-2020, (autorización de vigencias futuras de ejecución) para los proyectos:

| Proyecto | BPIN | Ejecutor Propuesto | Interventor Propuesto |
|---|---|---|---|
| Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima. | 2020004730002 | Municipio de Planadas | Municipio de Planadas |
| Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima. | 2020004730089 | Departamento del Tolima | Departamento del Tolima |

Una vez recibido los formatos de votación de los tres niveles (Nacional, Departamental y Municipal) para los puntos #5 y #6, la secretaria Técnica procede con el punto #7.

**7. Presentación a nivel informativo de trámites aprobados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos: *Ajustes de Proyectos***

A las 2:23 p.m. La mesa Técnica inicia con la presentación de trámites aprobados

| BPIN | Proyecto | Tipo de Ajuste |
|---|---|---|
| 2018004730043 | Construcción de un puente vehicular metálico que comunica el municipio de Coello con el Municipio de San Luis Departamento del Tolima | Redistribución de costos |
| 2018004730062 | Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Chaparral - San Antonio en el departamento del Tolima | Incremento nueva fuente de financiación |
| 2018004730055 | Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima | Redistribución de costos (1) |
| 2018004730055 | Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima | Redistribución de costos (2) |

La secretaria Técnica designa 5 minutos con el fin de presentar alguna observación.

A las 2:33 p.m. Sin tener observaciones del punto #7 y habiendo transcurrido el tiempo para las mismas, se procede con el punto #8 del orden del día.

**8. Informe por parte de la secretaría técnica de los cierres de proyectos, realizados por la entidad pública designada como ejecutora.**

| BPIN | Proyecto | Acto Administrativo | Dependencia |
|---|---|---|---|
| 2012004730025 | Mejoramiento de la Vía Ataco Planadas sector de Santiago Pérez - El Cóndor | Resolución 0031 del 21/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2012004730026 | Mejoramiento de la Vía Ibagué - Variante Totumo | Resolución 0032 del 21/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2012004730031 | Construcción de vivienda en sitio propio nucleado urbanización ciudadela comunitaria Mariquita - Tolima | Resolución 0020 del 10/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2013000060044 | Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Secundaria Saldaña - Purificación en el Departamento del Tolima. | Resolución 0022 del 12/02/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2013004730001 | Mejoramiento del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Venadillo, Tolima | Resolución 0036 del 02/03/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2016004730021 | Fortalecimiento de las capacidades productivas Acuícolas en Comunidades Indígenas del Departamento del Tolima | Resolución 001 del 28/01/2020 | Inclusión Social |
| 2013004730087 | Fortalecimiento de los eslabones de la cadena piscícola en el Departamento del Tolima. | Resolución 170 - 005 de 23/06/2020 | Agropecuario |
| 2016004730013 | Fortalecimiento de procesos productivos y comerciales a través de alianzas productivas de café, cacao, caucho, gulupa, mango, plátano y tilapia en 8 municipios del departamento del Tolima. | Resolución 170 – 003 de 09/06/2020 | Agropecuario |
| 2012004730069 | Construcción acueducto regional por gravedad de las veredas Piedras Negras - Cerro Gordo y Alto Rico del Municipio de Mariquita | Resolución 0124 del 01/06/2020 | Infraestructura y Hábitat |
| 2012004730054 | Rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria Cerritos - Paradero Chípalo, municipio de Piedras Departamento del Tolima desde el k0+000 al k6+000 | Resolución 0189 del 12/08/2020 | Infraestructura y Hábitat |

La secretaria técnica designa un tiempo de 5 minutos con el fin de presentar alguna observación.

A las 2: 43 p.m. Sin tener observaciones del punto #8 y habiendo transcurrido el tiempo para las mismas la secretaria técnica procede con el punto #9 del orden del día.

**9. Informe de la liberación de recursos del proyecto que se relaciona a continuación conforme lo dispuesto en el artículo 4.4.3.2. Liberación de recursos que deben informarse al OCAD "*Liberación total de recursos, que procede cuando no se hayan cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución, dentro del plazo correspondiente o su prórroga, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015*".**

A las 2:43 p.m. la secretaria Técnica inicia con la presentación del informe.

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO | OBSEVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2019000060040 | Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y la desigualdad en mujeres y jóvenes del departamento del Tolima | TOTAL: $2.413.232.115<br>**AD: $1.486.394.329,66**<br>FCR: $921.327.100,34<br>FDR: $5.510.685 | NO apertura del proceso de selección |

La secretaria Técnica designa un tiempo de 5 minutos con el fin de presentar alguna observación.

A las 2:51 p.m.
Sin tener observaciones del punto #9 y habiendo transcurrido el tiempo para las mismas la secretaria técnica procede con el punto #10 del orden del día.

**10. Proposiciones y varios**

La secretaria técnica designa un tiempo de 5 minutos, con el fin que los miembros del OCAD departamental del Tolima, manifiesten alguna proposición.

Una vez transcurrido el tiempo estipulado para el punto #10 Proposiciones y varios, y sin presentar ninguna de ellas por parte de los miembros del OCAD Tolima, siendo las 3:05 p.m. se da por terminado el orden del día y la sesión NO presencial del día de hoy 1 de octubre de 2020.

En constancia se firma la presente acta a (01) día del mes Octubre de 2020

**SANTIAGO BARRETO TRIANA**
SECRETARIO GENERAL Y DE APOYO A LA GESTION
PRESIDENTE DELEGADO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - TOLIMA

**JUAN PABLO GARCIA POVEDA**
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - TOLIMA



Proyecto´: Álvaro Murillo Camargo